



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de marzo del dos mil veintidós

Se le informa a la peticionaria, que debe acercarse al Banco Agrario a reclamar el cobro de los títulos autorizados a su nombre, con su respectivo documento de identificación.

Se requiere nuevamente al pagador del Ejercito Nacional- Escuela de Aviación, Recursos Humanos, ubicada en la Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Bogotá, para que procedan a CONSIGNAR la cuota de alimentos para la menor C.G.Q, en la cuenta No. 4-540-10-08282-0 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de CLAUDIA VIVIANA QUINTERO SALCEDO identificada con la cédula de ciudadanía. 1.094.903.206, cuota que es descontada a JORGE ELIECER GAITAN SILVA, **pero sólo hasta el 24 de febrero del 2024**, fecha para la cual la beneficiaria será mayor de edad y deberá proceder con el cobro de la cuota respectiva.

De otra arista, se le requiere para que al momento de realizar la consignación asocié debidamente el título judicial al proceso para lo cual deberá indicar los 23 dígitos del radicado del proceso como aparece en el encabezado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f044153f3f060379fc65eff19e81e8086a45f15057bab02c7ac20
8337b347548

Documento generado en 04/03/2022 11:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>